



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal”

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción IX, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 para la “Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal”. Todas las etapas así como las fechas inherentes a este concurso están claramente descritas en el siguiente recuadro:

Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
21/febrero/2012 a las 10:00 horas	28/febrero/2012, a las 10:00 horas	01/marzo/2012, a las 10:00 horas

**Bases Generales:**

1. La presente invitación y la convocatoria para el Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 “Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal” se encuentran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx> y [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx).
2. Este concurso se realizará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2011 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar un anticipo del 50% al concursante adjudicado, en los términos señalados en las Bases de este Concurso.
3. La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo de este concurso se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de San Pedro Garza García, N.L.
4. La descripción de los bienes, especificaciones técnicas, así como los demás requisitos, documentación complementaria, formalidades del procedimiento y demás condiciones que rigen este Concurso, se detallan en la convocatoria y bases del presente concurso.
5. Las proposiciones deberán presentarse de manera electrónica en idioma Español y la moneda en que deberá cotizarse es el peso mexicano.
6. Lugar de entrega de los bienes solicitados: Oficinas de la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicadas en Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220 de Lunes a Viernes en horario de las 9:00 a las 15:00 hrs.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de este concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. El contrato se asignará al 100% a quien resulte la adjudicataria.
10. La adjudicación de los bienes obligará a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y al concursante ganador de este concurso a formalizar el contrato y/o orden de compra 30 días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

San Pedro Garza García, N. L., a 14 de febrero de 2012

**Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza**  
Directora de Adquisiciones  
Rúbrica



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal”

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción IX, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 para la “Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal” en términos de las siguientes:

**BASES**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir los uniformes que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuesta, la forma y términos en que se deberán entregar la misma, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

**GLOSARIO:** Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**Adjudicataria.-** La persona física o personal moral, que resulte ganadora del presente concurso.

**Bases.-** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bienes y/o Servicios.-** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.

**Concurante.-** La persona física ó persona moral que participa en el proceso del concurso.

**Contrato.-** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocante.-** El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**Firmado de manera autógrafa.-** Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del Representante Legal de la concursante; no se aceptaran antefirmas en ninguno de los documentos.

**Identificación.-** Identificación Oficial con Fotografía

**Identificación Oficial con Fotografía.-** Credencial del IFE Vigente ó Pasaporte Vigente ó Cartilla Militar.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Techo financiero.-** El presupuesto estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.



## 1. CONSULTA DE BASES:

La convocatoria y sus bases para el Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-819019967-N1-2012** para la “Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal” se encontraran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx>, [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) y en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, tel. (81) 84004556, de Lunes a Viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN LICITADO.

- 2.1. Las cantidades, características y descripción de la contratación, las especificaciones técnicas de los bienes, se precisa en el **Anexo N° 1** de las presentes bases y forma parte integrante de las mismas.
- 2.2. Los bienes objeto de este concurso deberán entregarse a la convocante a más tardar 60 días hábiles, después de emitirse el fallo.
- 2.3. Los concursantes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) los bienes solicitados en el presente concurso. La proposición técnica – económica, deberá cumplir con todos los requerimientos y términos de referencia descritos en el Anexo N° 1, el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.
- 2.4. La Convocante asignará el contrato a un solo prestador de servicios.

### 2.5. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.5.1. El concursante ganador deberá entregar los bienes objeto de este concurso, de conformidad con lo especificado en el **Anexo N° 1** de esta convocatoria, en la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicada en Corregidora N° 505 Nte. Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán iniciar la toma de tallas a los elementos al siguiente día hábil del fallo.
- 2.5.2. La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los bienes motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado la entrega de los bienes.

## 3. INFORMACIÓN DEL CONCURSO.

### 3.1. CARÁCTER DE LA INVITACION.

- 3.1.1. El presente concurso es nacional y electrónica, por lo cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus preguntas para la Junta de Aclaraciones y sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones en forma electrónica.

### 3.2. ASPECTOS GENERALES.

- a) Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2011 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) El contrato que se derive de este concurso, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.

- c) La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus posiciones, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.
- d) La concursante no podrá modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.

### 3.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

- a) Carta en el que exprese su interés en participar por sí o en representación de un tercero en el concurso, el cual deberá manifestar los datos generales del concursante y en su caso, del representante. (**Anexo N° 2**).
- b) Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**Anexo N° 3**), con la que se acredite que el objeto social de la persona, corresponde con la naturaleza del servicio a contratar.
- c) Escrito en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo N° 4**).
- d) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).
- e) Escrito, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado (**Anexo N° 6**).
- f) Tratándose de personas físicas copia de una identificación oficial con fotografía del Concurante. Lo anterior se presentara en formato PDF.
- g) En el caso de las personas morales, copia del poder notariado del representante legal de la concursante, copia del acta constitutiva y de su última reforma así como copia de una identificación oficial con fotografía del representante legal de la concursante. Lo anterior se presentara en formato PDF.

Los formatos que integran esta convocatoria (**Anexos N° 2, 3, 4, 5 y 6**), podrán ser utilizados para su llenado a elección del concursante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Los documentos anteriores **deberán presentarse en hoja membretada, estar firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. La no presentación de la documentación anterior será motivo de desechamiento.**

### 3.4. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.5. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.**

El concursante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **Anexo N° 3** de esta convocatoria, así mismo, **deberá proporcionar una dirección de correo electrónico**, la cual deberá asentarse en el anexo antes referido.

**3.6. JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **21 de febrero de 2012, a las 10:00:00 horas, sin la presencia de los concursantes.**

Los concursantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán **hacerlo 24 horas antes de su celebración, presentando un escrito (Anexo N° 2)**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, así como los datos generales del interesado y en su caso del representante. Dicho escrito deberá presentarse en papel membretado, en atención a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza. La convocante dará contestación vía Compranet en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones, a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/> dirigidas a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza, mediante documento elaborado en hoja membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. Adicionalmente también podrán ser enviadas al correo electrónico [guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx](mailto:guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx), turnando copia a [caldape@sanpedro.gob.mx](mailto:caldape@sanpedro.gob.mx) y a [patricia.vazquez@sanpedro.gob.mx](mailto:patricia.vazquez@sanpedro.gob.mx)

Las modificaciones que se realicen a la convocatoria en la junta de aclaraciones serán obligatorios para todos los concursantes y deberán incluirlas en sus proposiciones, para lo cual, el acta de aclaraciones estará a su disposición a través de CompraNet o en los estrados de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**3.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Dicho acto se realizará el día **28 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, sin la presencia de los concursantes,** pero invariablemente se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

En caso de que el concursante no hubiera realizado aclaraciones a la convocatoria, en este acto deberá incluir en su proposición el escrito en el que manifieste su interés en participar en esta CONCURSO (**Anexo N° 2**).

Una vez recibidas las proposiciones de los concursantes, éstas **no podrán dejarse sin efecto** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Los concursantes aceptan que las proposiciones enviadas a través de CompraNet, se tendrán por no presentadas, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información requerida no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

### 3.8. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

La notificación del Fallo se dará a conocer el **01 de marzo de 2012, a las 10:00 horas, sin la presencia de los concursantes**. El **acta del fallo** deberá contener, entre otros aspectos:

- 3.8.1. La relación de concursantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- 3.8.2. La relación de concursantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- 3.8.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- 3.8.4. Nombre del concursante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, el concepto y montos asignado al concursante.
- 3.8.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- 3.8.6. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 3.8.7. Se hace del conocimiento de los concursantes que con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, por lo que no será necesaria la suscripción de dichos documentos para tales efectos.

**Las actas que se elaboren con motivo de cualquiera de los actos anteriores, se incorporarán en CompraNet al concluir dichos eventos.**

### 3.9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS PROPOSICIONES.

- 3.9.1. La convocante realizará la revisión detallada de las proposiciones recibidas para estar en posición de dar un fallo. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de este concurso.
- 3.9.2. Sera utilizado el criterio de evaluación binario para este concurso.
- 3.9.3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- 3.9.4. Entre los requisitos cuyo cumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con

información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**3.9.5.** La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

**Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:**

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo N° 1 de esta convocatoria.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- e) Elaborará un cuadro comparativo con los precios ofrecidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- f) Con fundamento en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga el precio más bajo.

**3.10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.**

No se realizara visita a las instalaciones.

**4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

**4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

- a) La falta de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos en esta convocatoria.
- b) La omisión de la información requerida en la convocatoria, sus anexos y en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones
- c) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- d) La falsedad de información proporcionada por el concursante.
- e) La ilegitimidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- f) La comprobación de que algún concursante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

- g) Cuando el precio del bien ofertado no resulte aceptable.
- h) Cuando el precio del bien ofertado se encuentre considerablemente por debajo del precio conveniente, podrá ser desechado por el Municipio.
- i) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables.

#### 4.2. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Si no se cuenta con un mínimo de una proposición susceptible de análisis técnico.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus proposiciones.
- c. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los bienes objeto de este concurso.
- d. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la convocatoria del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

#### 5. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La convocante podrá cancelar el concurso, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento. La determinación de dar por cancelado el concurso, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

#### 6. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; **deberán presentarse en hoja membretada, firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF.** Asimismo cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas así como el resto de los documentos. Se recomienda que el folio aparezca en el margen superior derecho de la hoja.

La proposición técnica y económica deberá ser presentada conforme a lo siguiente:

- a) Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.
- b) Sin tachaduras o enmendaduras debidamente identificado.
- c) Ofertar los bien requeridos. Las proposiciones sólo serán consideradas en la evaluación, si contienen en forma completa, lo solicitado en ella.
- d) No se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- e) Los bienes se deberán cotizar en **Moneda Nacional** y deberá incluir la totalidad de los conceptos que se mencionan en el Anexo 1-A.

## 6.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA.

- 6.1.1. La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:
- 6.1.1.1. Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia del presente concurso. Las cartas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, nombre del prestador del bien, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de los bienes relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.
  - 6.1.1.2. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los bienes solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el **Anexo N° 1**, de estas Bases.
  - 6.1.1.3. Escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado. (**Anexo N° 6**).
  - 6.1.1.4. Manifestación de Nacionalidad Mexicana, la cual se incluye en el **Anexo N° 7** de las presentes bases, la cual deberá estar en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física concursante o por el representante legal de la empresa concursante.
  - 6.1.1.5. En el caso de las personas morales, copia del poder notariado del representante legal de la concursante, copia del acta constitutiva y de su última reforma.
- 6.1.2. La propuesta económica deberá contener el siguiente documento:
- 6.1.2.1. Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° **1-A** denominado “Cotización”. Este formato se solicita adicional, al llenado de esta información en Compranet.

**Los documentos anteriores deberán estar firmados por el representante legal. La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.**

## 7. DEL CONTRATO.

### 7.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El concursante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y posteriormente deberá presentarse a firmar el contrato según el formato del **Anexo N° 9**, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



En caso de que el concursante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este punto, se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición con mayor puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

El concursante ganador, preferentemente dentro de los 3 días a que tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la consulta ante el SAT y presentar, previo a la firma del contrato, el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011, en los términos del Anexo N° 8 de esta convocatoria.

Cabe resaltar que en la “solicitud de opinión” que se presente al SAT, el concursante deberá indicar los correos electrónicos del Departamento de Adquisiciones, los cuales son [guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx](mailto:guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx), [ealdape@sanpedro.gob.mx](mailto:ealdape@sanpedro.gob.mx) y [patricia.vazquez@sanpedro.gob.mx](mailto:patricia.vazquez@sanpedro.gob.mx), con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

## 7.2. GARANTÍAS.

Dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto total del 10% de su propuesta económica IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

### 7.2.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 7.2.1.1. La adjudicataria no cumpla con la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- 7.2.1.2. La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 7.2.1.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 7.3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Secretaría de Seguridad Municipal que al efecto se designe.

La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los bienes motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado la entrega de los bienes objeto de este concurso.

El último pago deberá realizarse a más tardar el 26 de marzo del año en curso, en caso de no haber finalizado la entrega de los bienes objeto de este contrato, podrá liquidarse el monto restante contra entrega de fianza por el valor del monto restante de pago.

## 7.4. ANTICIPOS.

Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2011 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 50% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**7.5. PRECIOS.**

El precio ofertado en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**7.6. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la **adjudicataria**; la **convocante** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**7.7. LUGAR DE PAGO.**

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.

**7.8. CESION DE DERECHOS**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

**7.9. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La convocante podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, la presente convocatoria o el propio contrato y se harán efectivos los derechos de la convocante que correspondan.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de los bienes para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al prestador de los bienes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la adjudicataria con 30 (treinta) días de anticipación.

**7.10. PENAS CONVENCIONALES.**

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La penalización por el retraso en el suministro de los bienes materia de este concurso será como sigue:

**7.11.** Por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de los bienes, establecida como plazo máximo en el contrato, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

**7.12.** Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

## **8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

### **8.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.**

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las cuales se harán del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

### **8.2. MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.**

Se podrá modificar la convocatoria del concurso, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los concursantes.

### **8.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## **9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **9.1. INCONFORMIDADES.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito, directamente ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, N. L., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Independencia N° 316, esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de en San Pedro Garza García, N. L. o a través de CompraNet en los términos de los artículos 65, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **9.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de este concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

## **10. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

De conformidad con séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

En cuanto a lo no previsto por la convocatoria y estas bases, se aplicará La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto por la ley y disposiciones que de ella se deriven, el código civil federal, la ley federal de procedimiento administrativo y el código federal de procedimientos civiles.

## **11. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

La adjudicataria estará obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.



**12. RESPONSABILIDAD TOTAL.**

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los bienes a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**13. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar o descalificar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta.

**14. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de Febrero de 2012

**Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA**  
**NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”**

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	
350	piezas	Camisola Tipo Comando	Fabricada en tela de composición 60% poliéster y 40% algodón. Manga larga con bolsa y cartera, ajustador con velcro a la altura de puño y parche de refuerzo a la altura de los codos. Al frente ajuste de cuello con velcro, cierre separable y tapa con velcro, en delanteros lleva 2 bolsas superiores tipo parche de con cartera rectangular cerrada con velcro. Espalda de una pieza. Terminado en corte recto. Hombreras fijas con ojal y botón. Llevará escudos (sector) de bordados directamente en ambas mangas de la camisa a 4 cms. por debajo de la costura del hombro.
350	piezas	Pantalón Tipo Comando	Fabricado en tela de composición 60% poliéster y 40% algodón. Refuerzos en traseros (encuarte). Jareta en la parte baja de cada pierna. Dos bolsas diagonales al frente, dos bolsas traseras con cartera y botones ocultos. Dos bolsas laterales de parche con tablonos y cartera. Dos bolsas laterales en la parte inferior de piernas con cartera. Parche de refuerzo a la altura de rodillas. Lleva ajustadores en la cintura, 7 presillas en pretina, cierre metálico reforzado al frente, ojal y botón.
175	piezas	Gorra	Color azul marino en algodón peinado. Escudo bordado de la corporación al frente y POLICIA en la parte trasera de la gorra.
175	pares	Bota Tipo Militar con cierre	Marca Gama o similar, corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano y talonera antifatiga. Plantilla corrida y talonera antifatiga. Construcción Good Year Welt
175	juegos	Insignias	Con escudo grabado en juego de placas metálicas que consta de 1 placa para pecho, 2 placas para cuellos y 1 placa para moscoba
175	piezas	Fornitura	Para policía confeccionada en nylon color negro. Lleva porta gas, porta esposas, porta llaves, porta radio, portacargador y funda para arma.
175	piezas	Chaqueta ó chamarra	Chamarra modelo policiaco color azul confeccionada en tela tiburón con mangas desmontables con cierre y bolsas de doble acción al frente con cinta reflejante de una pulgada de ancho y carteras con broche metálico. Cierra al frente con cierre de inyección separable y tapa cubrecierre con broches metálicos. Hombreras fijas con broche metálico. Forro interior con relleno, bolsa oculta con cierre en la parte de la espalda con aplicación de tela que lleva cintas reflejantes. Resorte de cardigan en color negro en cuello, puños y pretina. Gorro oculto con cierre en cuello. Con la "Policía" reflejante en la espalda y sectores bordados

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA**  
**NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 1-A “Cotización”**

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
350	piezas	Camisola Tipo Comando		
350	piezas	Pantalón Tipo Comando		
175	piezas	Gorra		
175	pares	Bota Tipo Militar con cierre		
175	juegos	Insignias		
175	piezas	Fornitura		
175	piezas	Chamarras		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

---

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

Anexo N° 2 “Carta de Interés en Participar en el Concurso”

**Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza**

Directora de Adquisiciones

Presente.-

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (concurante), por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma.

CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

Anexo N° 3 “Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica”

San Pedro Garza García, N. L a de de 2012.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para promover los recursos pertinente para participar en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 abajo referenciada, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (concurante).

CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 4 “Declaración de no existencia de prohibición para participar”**

San Pedro Garza García, N. L, a      de      de 2012.

**Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 5 “Declaración de Integridad”**

**San Pedro Garza García, N. L, a      de      de 2012.**

**Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 6 “Carta de Aceptación de bases y Junta de Aclaraciones”**

**San Pedro Garza García, N. L, a      de      de 2012.**

**Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, y que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRONICA N° LA-819019967-N1-2012**

“Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaria de Seguridad Municipal”

**Anexo N° 7 “Manifestación de Nacionalidad Mexicana”**

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

**Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.-

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad MEXICANA y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2011**

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS**

- I.2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable del CONCURSO, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.*



**ANEXO N° 9**  
**MODELO DE CONTRATO**  
(LAS CLÁUSULAS AQUÍ REPRODUCIDAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES)

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ACTO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**15. DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El \_\_\_\_\_, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta que tiene la representación del R. Ayuntamiento y se encuentra facultado para la celebración de contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 14, fracción I, 27, fracción II y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, en relación con el artículo 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009.
- c) El \_\_\_\_\_, en su carácter de Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 14, fracción III y 31, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, tiene la facultad de intervenir en los actos jurídicos donde se requiera ejercer la personalidad jurídica del Municipio.
- d) El \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 70, 72 fracción I, del 73 al 77, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, así como lo previsto por los diversos 1, 4, 6, 11, 16, 23, fracción I y 25, inciso A) fracción I, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009, tiene la facultad de vigilar que los actos de la Administración se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable, revisar, elaborar y firmar los contratos y convenios que celebra la Administración, así como firmar los contratos y convenios en los que intervenga el Municipio.
- e) El \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometen financieramente a la Administración Pública Municipal, según lo establecen los artículos 23, fracción II, 26, inciso B), fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de junio de 1999.
- f) El \_\_\_\_\_, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, está facultado para llevar a cabo la adquisición de bienes que requiera la Administración Pública Municipal, según lo establece el artículo 23, fracción III y 27, fracción I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 3, 5, 19 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



- g) Que “EL MUNICIPIO” requiere la adquisición de la “Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal” objeto de este Contrato.
- h) Que por tal motivo, en fecha \_\_\_\_-\_\_\_\_ del año en curso, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se inició el procedimiento de Concurso por Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-819019967-N1-2012.
- i) En fecha \_\_\_\_\_, el Comité de Adquisiciones en la Sesión número \_\_\_\_, emitió su opinión favorable a la contratación a favor de “LA EMPRESA”, a fin de que celebre contrato de prestación de servicios, con una vigencia del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con un costo total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.).
- j) Que la erogación se hará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), mismos que han sido autorizados para dicho fin.
- k) Que una vez agotado el procedimiento, mediante acta de fallo de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se designó como concursante seleccionado para la adjudicación de este Contrato por ser ésta la que satisface los requerimientos técnicos y económicos de “EL MUNICIPIO”, por la cantidad total de \_\_\_\_\_, con un anticipo del 50% a la firma del contrato. El último pago deberá realizarse a más tardar el 26 de marzo del año en curso, en caso de no haber finalizado el servicio objeto de este contrato, podrá liquidarse el monto restante contra entrega de fianza por el valor del monto restante de pago.
- l) La anterior adjudicación se hizo en términos del mejor precio, la calidad, las garantías ofrecidas y los valores agregados ofrecidos por cada participante, es decir, “LA EMPRESA” fue adjudicada en términos de ser la mejor propuesta presentada en cuanto a precio, calidad, oportunidad y experiencia.
- m) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N. L.

## II.- MANIFIESTA “LA EMPRESA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número \_\_\_\_, volumen \_\_\_\_, libro número tres segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- B) Que acredita la personalidad con que comparece, con la Escritura Pública mencionada en el párrafo anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado, ni restringido en forma alguna dicho cargo, por lo que cuenta con la facultad para suscribir el presente documento legal.
- C) Que su representada se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otros,\_\_\_\_\_.
- E) Que cuenta con la experiencia, el equipo y la capacidad suficiente para suscribir este contrato y que desea celebrarlo y cumplir con el objeto del mismo.

- F) Que bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_.
- H) Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y entregado constancia a “EL MUNICIPIO” de los documentos correspondientes.

### III.- DECLARAN “LAS PARTES” LO SIGUIENTE:

- A) Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** “LA EMPRESA” se obliga a brindar al “MUNICIPIO” los servicios solicitados según las especificaciones detalladas en el Anexo N° 1 de este Contrato.

“LA EMPRESA” deberá contar con los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.-** “LA EMPRESA” se obliga a entregar los bienes con las características y especificaciones previstas en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente contrato y forma parte integral del mismo.

**TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “LA EMPRESA” se obliga con “EL MUNICIPIO” a hacer finalizar todos los servicios a más tardar (fecha que propuso en la propuesta técnica).

“LA EMPRESA” deberá surtir en tiempo y forma, en los lugares que le indique “EL MUNICIPIO”.

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen que el precio que “EL MUNICIPIO” pagará a “LA EMPRESA” por la adquisición de los bienes, es por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ la cual incluye IVA y de la cual se pagará con un anticipo del 50% a la firma del contrato. El último pago deberá realizarse a más tardar el 26 de marzo del año en curso, en caso de no haber finalizado el servicio objeto de este contrato, podrá liquidarse el monto restante contra entrega de fianza por el valor del monto restante de pago.

El precio pactado se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

**QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO.-** “EL MUNICIPIO” se compromete a efectuar a favor de “LA EMPRESA” el pago señalado en la cláusula que antecede, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en el Palacio Municipal localizado en las calles de Juárez y Libertad, sin número, Segundo Piso en el centro de este Municipio, dicho pago se efectuará a los 10-diez días naturales posteriores al ingreso de la factura en ventanillas de la mencionada Secretaría y se hará mediante expedición de cheque o transferencia bancaria.

**SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por “LA EMPRESA”, “EL MUNICIPIO” solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



**SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y REVISIÓN.-** “EL MUNICIPIO” por conducto de la persona asignada para ello, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el presente contrato.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “LA EMPRESA” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar servicios objeto de este contrato a “EL MUNICIPIO”, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** Queda expresamente prohibido a “LA EMPRESA” ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato, salvo que exista aprobación escrita por parte de “EL MUNICIPIO”.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.-** En la adquisición de los bienes se entregará un anticipo del 50% sobre el valor total de los mismos, por el cual, deberá entregarse fianza expedida por compañía afianzadora que cubra el importe total del anticipo, la cual se deberá entregar en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, en términos del artículo 48-cuarenta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual se hará efectiva en caso de que el anticipo no se aplique para los fines otorgados, sin perjuicio de la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “LA EMPRESA” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “LA EMPRESA” se obliga dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente contrato, a entregar una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor de “EL MUNICIPIO”, la fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “LA EMPRESA” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con el presente contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por tal motivo se señalan como causas de incumplimiento:

- a) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- b) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente contrato iniciará su vigencia el a partir del siguiente día hábil del fallo y concluirá el día (fecha que propuso en la propuesta técnica).

**DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.-** Se aplicará una pena convencional a “LA EMPRESA” en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en la entrega de los bienes, será como se describe a continuación:

Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.



**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “LA EMPRESA”, por así convenir a sus intereses.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.-** Son causas de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, de las bases, la junta de aclaraciones y sus anexos.

**DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes acuerdan que este Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, liberar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de la primera.

**DÉCIMA OCTAVA. - DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.-** “LA EMPRESA” se compromete a responder frente a “EL MUNICIPIO” de los defectos o vicios ocultos en los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.-** “EL MUNICIPIO” y “LA EMPRESA” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por CONCURSO que dio origen al presente contrato.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.-** Las partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

Las partes manifiestan que se encuentran de acuerdo con el contenido del presente contrato mediante su lectura, que su texto contiene la expresión exacta de su libre voluntad, por lo que no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, enriquecimiento ilícito, ni cualquier vicio de la voluntad que lo pudieran invalidar, y en consecuencia lo firman por triplicado, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día \_\_\_- de \_\_\_\_\_ del 2012-dos mil doce.

POR "EL MUNICIPIO"  
REPRESENTADO POR

POR "EL PROVEEDOR"  
APODERADO GENERAL